



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 178-2026-P-CSJCL/PJ

Callao, 17 de enero de 2026.

Visto:

La solicitud del 17 de febrero de 2026 formulada por el magistrado Augusto Steven Vadillo Tineo, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado.

Considerando:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas conforme a los numerales 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Sobre los programas de incentivos laborales, el artículo 146 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM indica lo siguiente: "(...) los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas"; de igual manera, sobre los aspectos a atender por los programas de incentivos, el literal g) del artículo 147 del referido Reglamento establece el: "Otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor"; asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 085-92-OGI-PJ; y, el numeral 2.2.14 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, el día de onomástico del trabajador se le otorgará un día de descanso remunerado, si tal día es no laborable se efectivizará el primer día útil siguiente.

Tercero. El magistrado Augusto Steven Vadillo Tineo solicita se le conceda licencia por onomástico el lunes 23 de febrero de 2026 para lo cual adjunta su documento nacional de identidad. Luego, procede lo solicitado debiendo hacerse el encargo de su despacho.

Se resuelve:

Artículo primero: CONCEDER licencia con goce de haber, por motivo de onomástico, al magistrado Augusto Steven Vadillo Tineo, por el día 23 de febrero de 2026.

Artículo segundo: ENCARGAR el Primer Juzgado de Paz Letrado por el 23 de febrero de 2026 al magistrado Emilio Francisco Velásquez Arroyo en adición a sus funciones como Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado.

Artículo tercero: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Administrador del Módulo de Paz Letrado, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Imagen Institucional, y de los magistrados referidos en la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
MIGUEL RICARDO CASTANEDA MOYA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO